



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°750-2022-GM-MPS

Chimbote, 21 de noviembre del 2022

VISTO.-

El Informe N°0797-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 21 de noviembre del 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N° 8685-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 17 de noviembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN** de la contratación del **PEC N°006-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional. Página | 1

Que, mediante Ley N° 30556 modificada por Decreto Legislativo 1354 se aprueba la intervención del gobierno nacional frente a desastres y declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios que podrán ser intervenciones o actividades propuestas y ejecutadas por los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por Decreto Supremo N° 148-2019-PCM se modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, desarrolla el procedimiento de contratación especial para contratar ejecución de actividades e intervenciones reguladas por la Ley N° 30556, para lo cual, prescribe en el artículo 3° que **"para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obra se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...)"**.

Que, mediante el **INFORME N°793-2021-SGPyET-GI-MPS** de fecha 15 de diciembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Estudios Técnicos, remite a la Gerencia de Infraestructura, y recomienda la aprobación de del expediente técnico y monto de inversión, mediante acto resolutivo del proyecto para la contratación de la ejecución de la obra: **"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Infraestructura N°179-2021-GI-MPS de fecha de 15 de diciembre del 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura, **en el artículo segundo aprobar la inversión de la IRI N° 2506980**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Gerencial N°750-2022-GM-MPS

para la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

Que, mediante el **INFORME N°530-2022-SGPyET-GI-MPS** de fecha 16 de junio del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Estudios Técnicos, informo con respecto a la autorización de transferencias de partidas de la autoridad para la **RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**, para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con un plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS**, con la modalidad de Ejecución Presupuestal por **CONTRATA**, con un sistema de Ejecución a **PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante el **MEMORANDUM N°7329-2022-GI-MPS** de fecha 26 de agosto del 2022 emitido por la Gerencia Infraestructura remite el **Informe N°1860-2022-SGOP-GI-MPS** de fecha 25 de agosto del 2022 emitido por el Sub Gerente Obra Publicas remite los **requerimientos técnicos mininos** y el **requerimiento de servicio N°001251** de 22 de agosto de 2022, para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

Qué, mediante el **INFORME N°7183-2022-SGLP-GAyF-MPS** de fecha 27 de setiembre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística remite el Acta de culminación anticipada para la expresión de interés N°10182, firmada por el subgerente de Logística y el Gerente de Infraestructura dan cuenta que con fecha 13 SET 2022 han culminado la fase de expresión de interés en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y se constata que no ha habido consultas y observaciones para la expresión de interés de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

Página | 2

Que, mediante **Informe N° 06512-2022-GPyP-MPS**, de fecha de recepción 16 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0003379; con fecha 16 de noviembre del 2022, para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el monto de **S/. 140,587.00 (Ciento Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 soles)**.

Que, mediante **Informe N° 8685-2022-SGLyP-GAyF-MPS**, de fecha de recepción 17 de noviembre del 2022, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, señala que se debe tramitar la Primera Convocatoria de la **PEC N°006-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el monto de **S/. 140,587.00 (Ciento Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 soles)** y que se encuentra incorporado el numeral referencial 159 del Plan Anual de Contrataciones del 2022 de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Que, mediante **Informe N°797-2022-GAyF-MPS** con fecha de recepción 21 de noviembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a este Despacho, el expediente de contratación del Procedimiento de Selección **PEC N°006-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, asimismo se solicita la conformación del **Comité de Selección** para conducir el presente procedimiento de selección, a fin de que se sirva emitir Acto Resolutivo correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Gerencial N°750-2022-GM-MPS

Qué, el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al órgano a cargo del procedimiento de selección prescribe en el artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado que **“en caso de obras y consultorías de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue”**, por lo que proponen como titulares a Jesús Rafael Rodríguez Fuentes, Gerente de Infraestructura; Wilmer Arnold Loyaga Vera, Subgerente de Obras Públicas y Adán Alberto Vernal Prieto, Subgerente de Logística y Patrimonio; y como suplentes a Santos Alonso Apolinar Rojas, Sub Gerencia De Proyectos y Estudios Técnicos; Carlos Alberto Comesaña Verastegui, Departamento De Liquidación De Obra, Ángel Wilian Escobedo Cruz, integrante de la subgerencia de logística y Patrimonio.

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

Página | 3

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR expediente de contratación de **PEC N°006-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, por el monto de **S/. 140,587.00 (Ciento Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Siete con 00/100 soles)** y que se encuentra incorporado el numeral referencial 159 del Plan Anual de Contrataciones del 2022 de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR Comité de Selección a cargo del **PEC N°006-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra: **“REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA(S) LOCALIDAD(ES) DE PAMPAS DE VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, el cual se integra por:

MIEMBROS TITULARES

ING. JESUS RAFAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRESIDENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
ABOG. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MIEMBROS SUPLENTE

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS
ING. CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI	PRIMER MIEMBRO	DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.
LIC. ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°750-2022-GM-MPS

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- GI
- GITIC
- GAyF
- SGLyP
- Interesado (06)
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL